



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

ANEXO REGLAMENTO DE COMPETICIÓN Y ARBITRAJE

FMJYDA

MINI-BENJAMÍN, BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL Y CADETE

CONVOCATORIAS

La convocatoria específica para cada competición será remitida por esta Federación, además de la que envía la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid y/o la del Servicio de Deportes del Ayuntamiento correspondiente.

DOCUMENTACIÓN

Los delegados que quieran acceder a la zona de competición con sus alumnos tendrán al menos el **título de Monitor o equivalente y su colegiación renovada.**

Todos los participantes, Deportistas, Entrenadores, Árbitros y Delegados estarán en posesión el Documento Deportivo en vigor, con D.N.I. y fotografía, donde deberá estar incluida la licencia federativa de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid y, en su caso, con todos los sellos "KYUS", que es el grado oficial reconocido, firmados por su profesor hasta el grado en que va a competir.

Este será el único documento válido para participar en todas las competiciones oficiales, siempre que cumpla los requisitos indicados.

INSCRIPCIONES

Cuando las Entidades Deportivas hayan recibido la convocatoria, deberán enviar las inscripciones, en tiempo y forma, de deportistas de las categorías de peso y edades en que deseen participar, así como las autorizaciones pertinentes.

SORTEO

El sorteo se hará de forma que los judocas de una misma Entidad Deportiva se enfrenten lo más tarde posible en función del sorteo correspondiente, y en el orden en que vengan inscritos.

FUNCIÓN DE LOS DELEGADOS

- El Delegado es la persona debidamente autorizada por la Entidad Deportiva que representa; normalmente será profesor que imparte su enseñanza a los deportistas que acompaña, para que pueda asumir su responsabilidad como Delegado y tomar las decisiones oportunas en nombre de la Entidad y deportistas a su cargo.
- El Delegado deber conocer perfectamente este Reglamento específico para menores, así como el Reglamento General y Oficial de Arbitraje y Competición.
- El Delegado es responsable del comportamiento de los judocas a su cargo dentro y fuera del área de competición mientras que estén en la instalación donde se desarrolle el campeonato.
- Estará pendiente de que el control, pesaje y sorteo se realiza correctamente a sus deportistas.
- Llevará a la zona correspondiente a sus judocas y los mantendrá en orden y preparados para actuar, estará atento por si se tuvieran que cambiar de zona y se ocupará de enviar a sus judocas a las gradas, una vez que acaben sus encuentros.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

- Los Delegados podrán orientar a sus deportistas exclusivamente en el tiempo de “Mate” y únicamente con instrucciones y explicaciones técnicas, en ninguna circunstancia podrán dirigir el combate como tal o dirigirse al árbitro. En el caso de no cumplir esta norma se dará un primer aviso al Delegado; si diera lugar al segundo aviso se informará al Comisionado y dicho delegado no podrá continuar dando instrucciones a sus deportistas durante el campeonato.
- Si algún Club participara con un número elevado de deportistas, se le podrá autorizar a llevar más de un delegado a la competición, SIEMPRE QUE LO SOLICITE POR ESCRITO con antelación suficiente.

SISTEMA DE COMPETICION PROMOCIÓN

Para evitar el desencanto que representa el perder por “Ippon” en los primeros segundos del encuentro y que los judocas puedan participar más de una vez, el sistema de competición para las categorías de promoción (Mini-benjamines, Benjamines y Alevines) será en la medida de lo posible estableciendo eliminatorias de 8 por orden de peso procurando que la diferencia máxima sea de 2 kg y que no coincidan deportistas del mismo club; los combates acabarán cuando uno de ellos consiga 20 puntos o se llegue a los dos minutos del encuentro en que finalizará el combate, de acuerdo con las normas que se especifican:

1. Se harán varios grupos por orden de peso, otorgando el 1º, 2º, dos 3ºs y cuatro 5ºs puestos en cada grupo de 8.
2. Ya que son ligullas de 8 con repesca y todos hacen al menos 2 encuentros. Todos obtienen medalla.
3. El pesaje de estas categorías se hará antes de la competición. Todos los deportistas se pesan vestidos con judogi.

UNIFORMIDAD:

- Aquellos competidores que tengan el pelo largo deberán llevarlo recogido de tal forma que el pelo no toque los hombros.
- **PROHIBIDO** llevar objetos metálicos y/o duros, tales como gafas, horquillas, pendientes, pulseras, anillos, relojes, gomas con parte metálica, etc.
- En el caso de las competidoras de las categorías femeninas deberán **OBLIGATORIAMENTE** llevar debajo del judogi camiseta de manga corta, cuello caja (no cuello barco), de color blanco y sin ningún tipo de dibujo en la parte delantera.

CAMBIOS EN EL REGLAMENTO ACTUALIZADO A FECHA 31.07.26

- Permitido que los entrenadores den indicaciones técnicas en los Mate para ayudar a su competidor en las posibles correcciones que le haga el árbitro.
- **OBLIGATORIO** agarrar la manga entre la muñeca y el codo.
- Permitido, soltar y agarrar a la espalda (p. ej. O Goshi) o al hombro siempre que haya agarre de judogi.
- Las proyecciones o intento de proyección donde Tori apoye una o dos rodillas para continuar arrastrando no serán válidas y serán consideradas faltas leves. Queda implícito en este tipo de acciones que en el caso de terminar en Osaekomi no será válido.
- Simplificación de las faltas graves y leves.
- Permitido ERI SEIO NAGE y KATA GATAME.
- Puntuaciones serán YUKO e IPPON.
- Tiempos de OSAEKOMI: de 5” a 9” YUKO y a los 10” IPPON.